

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2025/10023 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación definitiva de la modificación de previsiones del PGOU referente a dos equipamientos administrativos. Trámite: el del art. 61.1d) del TRLOTUP. Expediente: 2116417T. (PI07-08-2025).

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva textualmente dice:

7 Expediente 2116417T. Modificación de previsiones del PGOU referente a dos equipamientos administrativos.

Asunto: Expte. 2116417T. Modificación de previsiones del PGOU referente a dos equipamientos administrativos.

Trámite: El del art. 61.1.d) del TRLOTUP, de aprobación definitiva por el pleno municipal.

Primero: La aprobación definitiva de la documentación consistente en modificación de las previsiones del PGOU referente a dos equipamientos administrativos de la red secundaria de dotaciones, en los términos y redacción sometido al trámite de información pública por medio de la resolución de Alcaldía n.º 3476, de 8.4.2025. Todo ello en el contexto del expediente de referencia 2116417T.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOP de la parte dispositiva del presente acuerdo y de los extremos de ordenación pormenorizada contenidos en el anexo 1 del presente acuerdo.

VER ANEXO

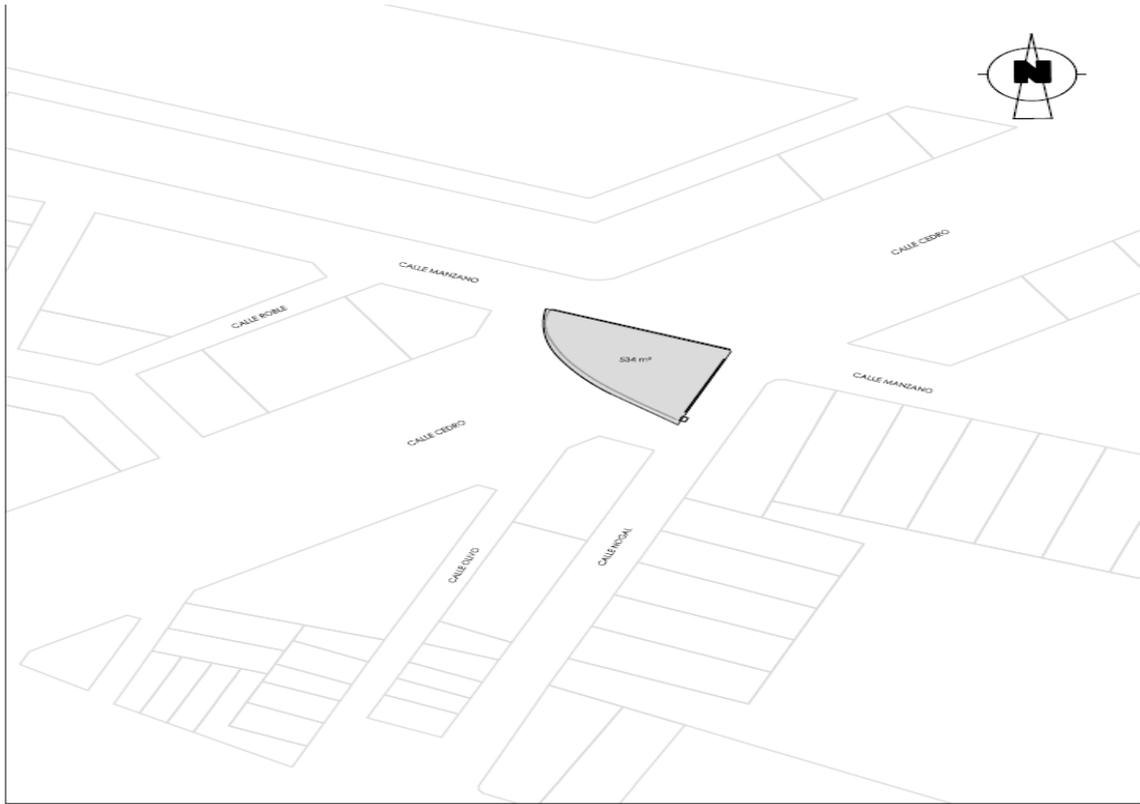
Contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1.998. Todo ello sin perjuicio de que pueda Vd., ejercitar los recursos o acciones que estime convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Sagunto, 11 de agosto de 2025.—El alcalde, Darío Moreno Lerga.



**ANEXO 1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.
DOTACIONAL CALLE CEDRO-MANZANO**



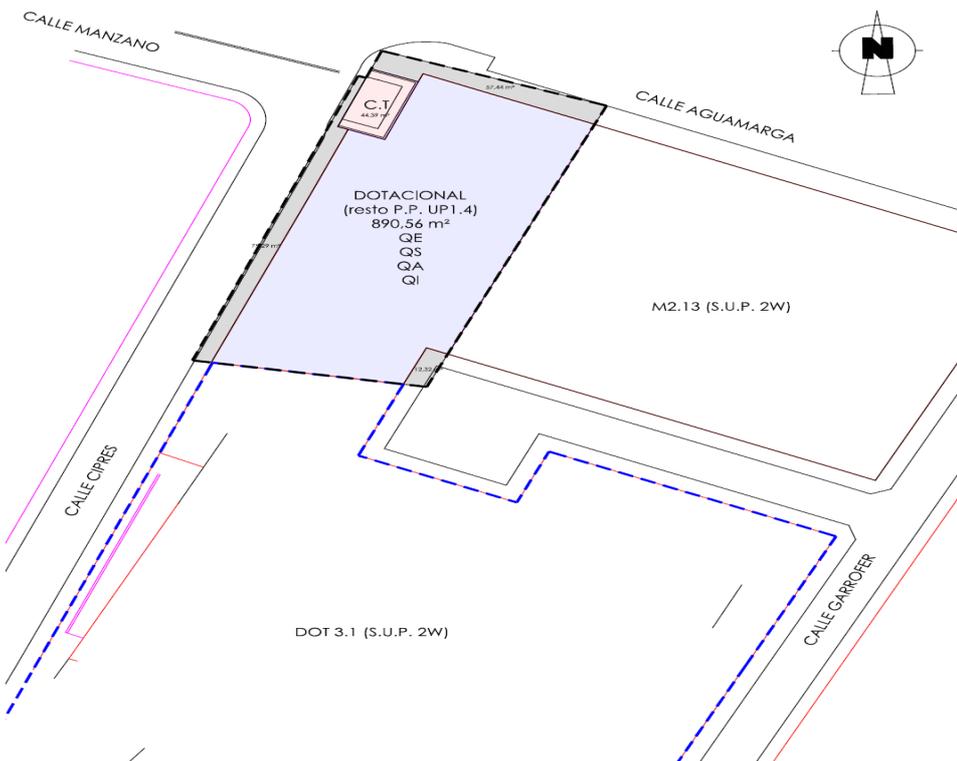
LEYENDA		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	
	Cartografía catastral.	MODIFICACION DE LAS PREVISIONES DEL P.G.O.U. REFERENTE A DOS EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS.	
	Suelo dotacional (EQ CEDRO U.A.5) que pasa a ser Vialio (534 m²).	Delimitacion de equipamientos municipales.	EXDITE: 23164171 AR
		INTERESADO: Ayuntamiento de Sagunto	FECHA: ABRIL 2025
		SITUACIÓN: C/ Cedro Parcela EQ Cedro, U.A. 5, Sagunto.	PROYECTO: Sin Escala
		Fdo: Eugenio González Hernández	





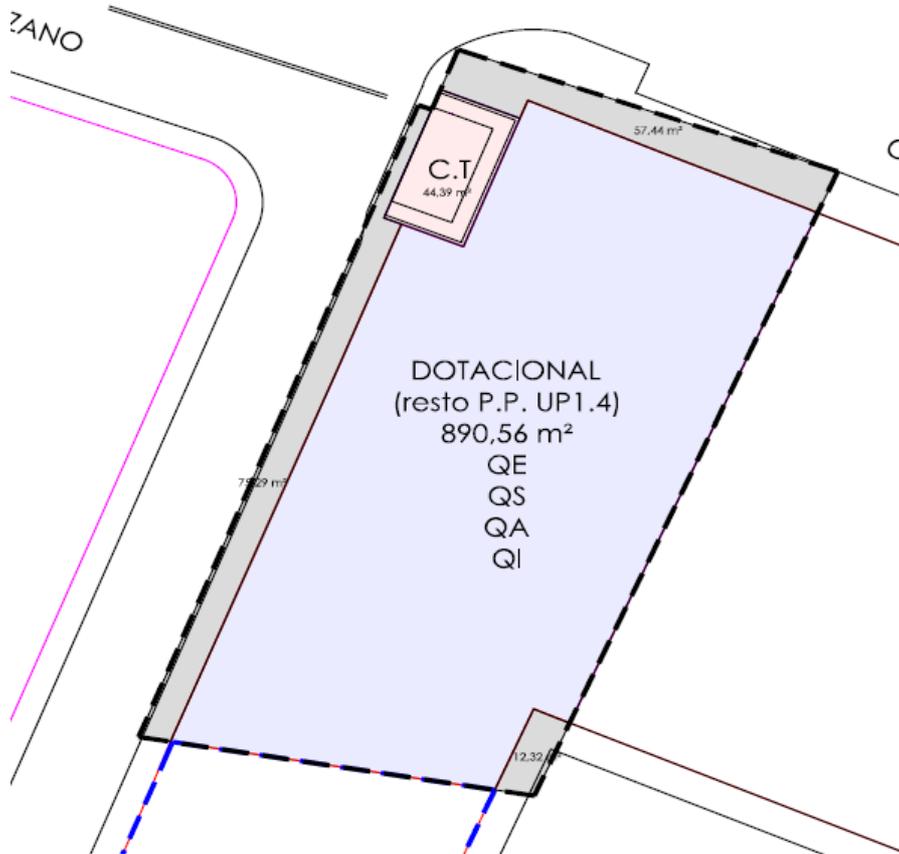
CALIFICACIÓN: VIARIO

DOTACIONAL CIPRÉS-MANZANO-AGUAMARGA



LEYENDA		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	
	Suelo dotacional. Plan parcial Sup 2 Oeste (DOT3.1).		MODIFICACION DE LAS PREVISIONES DEL P.G.O.U. REFERENTE A DOS EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
	Suelo dotacional. Plan parcial U.P. 1.4 (1.080 m²).		Delimitación de equipamientos municipales.
	Suelo dotacional (P.P. U.P. 1.4) que pasa a ser Viario (145.05 m²).	EXPRE:	FICHA: ABRIL 2.025
	Suelo dotacional (P.P. U.P. 1.4) donde se ubica el Centro de Transformación (44,39 m²).	21164177	ESCALA: Sin Escala
	Suelo dotacional (P.P. U.P. 1.4) 890.56 m². Nuevos usos admisibles: Educativo-Cultural (QE) Sanitario-Asistencial (QS) Administrativo-Institucional (QA) e Infraestructura-Servicio Urbano (QI).	INTERESADO:	
		Ayuntamiento de Sagunto	
		Ci. Aguamarga	
		Suelo dotacional.	
		Plan Parcial U.P. 1.4	Fdo: Eugenio González Hernández





LEYENDA

-  Suelo dotacional. Plan parcial Sup 2 Oeste (DOT3.1).
-  Suelo dotacional. Plan parcial U.P. 1.4 (1.080 m²).
-  Suelo dotacional (P.P. U.P 1.4) que pasa a ser Viario (145,05 m²).
-  Suelo dotacional (P.P. U.P 1.4) donde se ubica el Centro de Transformación (44,39 m²).
-  Suelo dotacional (P.P. U.P 1.4) 890,56 m². Nuevos usos admisibles:
Educativo-Cultural (QE)
Sanitario-Asistencial (QS)
Administrativo-Institucional (QA) e
Infraestructura-Servicio Urbano (QI).

CALIFICACIÓN:

- Educativo-cultural (QE).
- Sanitario-asistencial (QS).
- Administrativo-institucional (QA).
- Infraestructura-servicio urbano (QI).

